



Expediente nº: 1/2022
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Generación de Créditos por Ingresos

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1/2022, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

A p l i c a c i ó n		Descripción	Euros
Presupuestaria			
231	22661	Ayudas Extraordinarias de Apoyo Social para Contingencias	28.600,47 €
231	2260613	Gastos Pacto Estado contra la Violencia de Género	13.134,92 €
241	14360	Contratos PCE Empleo	346.000,00 €
432	62600	Proyecto Destinos Turísticos Inteligentes y Patrimonio cultural	21.242,73 €
231	14370	Contratos Sistema Autonomía Personal y	136.374,00 €



	atención dependencia (Ayuda Domicilio)	
	TOTAL GASTOS	545,352,15 €

Estará configurado por las siguientes partidas de Ingresos

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
45002	Subvención Ayudas Extraordinarias de Apoyo Social para Contingencias	28.600,47 €
42091	Subv. Pacto de Estado contra la Violencia de Género.	13.134,92 €
45050	Subv. Junta Programa Colaboración Económica Empleo	346.000,00 €
75050	Subvención Junta Proyecto Destinos Turísticos Inteligentes y Patrimonio Cultural	21.242,76 €
45002	Contratos Autonomía Personal y Atención a la Dependencia (Ayuda Domicilio)	136,374,00 €
	TOTAL SUMA	545,352,15 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Llerena, a fecha de la firma

LA ALCALDESA
Fdo. Juana Moreno Sierra

ANTE MI, LA SECRETARIA
FDO. Elisa Flores Cajade